

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX**

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA
No. 04 de 2013**

PLIEGOS DE CONDICIONES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1369 DE 2009, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA COMOSIÓN DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES -CRC

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DE 2013



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INFORMACIÓN GENERAL
 - 1.1. OBJETO
 - 1.2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO
 - 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 1.4. PLAZO DEL CONTRATO
 - 1.5. FORMA DE PAGO
 - 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 - 1.7. ANÁLISIS DEL RIESGO
 - 1.8. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.
 - 1.9. CAUSALES DE RECHAZO
- 2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN
 - 2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO
 - 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO
 - 2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO
 - 2.4. DE LOS PROPONENTES
- 3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
 - 3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 3.2. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
 - 3.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA
 - 3.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 4.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO
- 6. GARANTÍA
- 7. CONDICIÓN DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO
- 8. ANEXOS
 - 8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 8.2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
 - 8.3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
 - 8.4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789/2002, LEY 828/2003
 - 8.5. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
 - 8.6. RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS (1)
 - 8.7. RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS (2)
 - 8.8. PROPUESTA ECONÓMICA
 - 8.9. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 - 8.10. COMPROMISO DEL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO
 - 8.11. MINUTA DEL CONTRATO



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Perez – **ICETEX**, se transformó el 30 de Diciembre de 2005, mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del **ICETEX** como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

El **ICETEX** conserva el objeto legal que ha tenido desde su creación en 1950 y el cual se orienta al fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos propios o de terceros. Por lo anterior, el **ICETEX** cumple con su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial.

El **ICETEX** en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, se regirá por las disposiciones de derecho privado y aplicará los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente y, estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior el **ICETEX** mediante Acuerdo 030 de fecha 17 de septiembre 2013 adoptó el nuevo Manual de Contratación, reguló el procedimiento de selección por invitación por lista corta cuando la cuantía fuese igual o superior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales vigentes (\$400 SMLMV) e inferior a mil salarios mínimos mensuales vigentes (\$1000 SMLMV), seleccionando al contratista a partir de tres propuestas, cuando menos. Los invitados podrán formular observaciones a los pliegos de condiciones en el término que se determine por la entidad.

El **ICETEX** velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los beneficiarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior.

Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del **ICETEX**, una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación.

1.1 OBJETO

Prestación del servicio postal a nivel urbano, nacional e internacional, para la recepción, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones oficiales y demás objetos postales que emita el **ICETEX**, a través del servicio de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC.

1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo No. 030 de 2013 "Manual de Contratación del **ICETEX**", el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

1.2.1.	Consulta Pliegos de Condiciones	Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la siguiente dirección Electrónica: http://goo.gl/qSj18U y como documento único oficial los que reposan impresos en la Secretaría General del ICETEX .
1.2.2.	Invitación Pliegos de Condiciones	El día 26 de Noviembre de 2013.
1.2.3	Publicación Pliego de Condiciones -	El día 26 de Noviembre de 2013. Se da apertura al proceso de selección de invitación por lista corta.
1.2.4.	Fecha de Cierre y presentación de la propuesta.	El plazo máximo para la entrega de propuestas vence el <u>día 4 de Diciembre de 2013 a las 03:00 pm</u> hora legal colombiana. El proponente deberá radicar su propuesta en sobre sellado debidamente foliado en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3 No. 18 - 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX .
1.2.5	Observaciones Pliego de Condiciones	EL ICETEX recibirá observaciones hasta el <u>día 2 de diciembre de 2013</u> . Deberán presentarse mediante <u>oficio radicado</u> en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3 No. 18 - 32 de la ciudad de Bogotá D.C. para ser tenidas en cuenta.
1.2.6	Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	El ICETEX dará respuesta a las observaciones presentadas mediante la publicación en la dirección electrónica ya citada.(un día hábil antes del cierre del proceso, es decir tres (3) de diciembre de 2013)
1.2.7	Modificación a los pliegos de condiciones	El ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda, hasta un (1) día hábil antes del cierre del proceso de invitación por lista corta, es decir hasta el <u>día 3 de diciembre de 2013</u> , las cuales serán publicadas en la dirección electrónica: : http://goo.gl/qSj18U



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

1.2.8.	Plazo evaluación	Hasta el 11 de diciembre de 2013, cinco (5) días siguiente al cierre del proceso de selección de invitación por lista corta. Durante el término de la evaluación, en caso de que no se allegue alguno de los documentos solicitados o se requiera aclaración, se requerirá por escrito o por correo electrónico al proponente, el cual deberá presentarlos en el término que se le indique, so pena de que su propuesta sea inadmitida y en caso que las aclaraciones solicitadas no clarifiquen o completen la información, no se tendrán en cuenta en el momento de la evaluación. Lo anterior salvo aquellos documentos cuya no presentación implique rechazo de plano de la propuesta.
1.2.9.	Comité Evaluador	El comité evaluador verificará la evaluación el 12 de diciembre de 2013, el mismo está compuesto por los miembros que conforman el comité evaluador, de conformidad con el artículo 19 del manual de Contratación. El comité presentará su recomendación a la ordenadora del gasto (Secretaria General del ICETEX).
1.2.10.	Publicación Evaluación	El informe de evaluación presentado por el comité evaluador a la Secretaria General del ICETEX se publicará el doce (12) de diciembre de 2013. En este procedimiento de selección no habrá lugar a observaciones por parte de los proponentes al informe de evaluación. Se publicará en la dirección electrónica ya citada.
1.2.11.	Legalización del Contrato	El proponente seleccionado deberá legalizar el contrato en el plazo que le indique la entidad una vez se haga entrega de la respectiva minuta, (tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación).

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se firme derivado de la presente Invitación por Lista Corta, será pagado con recursos del presupuesto del **ICETEX** correspondiente a la vigencia 2014 según certificado de disponibilidad presupuestal Nos. CDP -VF-2013-028 del 05 de noviembre de 2013 por valor de HASTA LA SUMA DE **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$393.645.516,00)**.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se extenderá hasta agotar el valor del mismo, o desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.5. FORMA DE PAGO

1.5.1 El servicio será facturado mensualmente de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir será de ejecución abierta a precios unitarios sin fórmula de reajuste para el año 2014, el **ICETEX** pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales, de acuerdo a las cantidades de comunicaciones y demás objetos

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

postales entregados por el **ICETEX** para ser enviados a sus destinatarios en las diferentes modalidades de servicio ofrecidos por el contratista y según las necesidades del **ICETEX**.

Como requisito para el pago, el contratista deberá allegar junto con la factura, los siguientes documentos:

- Informe con la cantidad de comunicaciones y demás objetos postales recogidos y enviados en las diferentes modalidades de servicio ofrecidos por el contratista.
- Certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificado del Representante Legal o Revisor Fiscal (según sea el caso) del Contratista, en el que conste que se encuentra al día en las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Aseguradora de Riesgos Profesionales, así como de los demás aportes parafiscales a que haya lugar (ICBF, SENA y Cajas de Compensación).

1.5.2 Condiciones de Pago

El ICETEX, pagará al CONTRATISTA en los periodos facturados, de acuerdo con las condiciones anotadas en el numeral 1.5.1, previa presentación de la factura o cuenta de cobro conforme al servicio prestado, aprobado por el Supervisor, acta de recibo a satisfacción del supervisor, el informe de actividades en los que se indique las gestiones realizadas y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al **ICETEX**.

1.6 Obligaciones del contratista:

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Distribuir la correspondencia y demás objetos postales generados por **ICETEX** conforme a los tiempos de entrega estipulados por el contratista, con la mayor celeridad posible, de acuerdo con las especificaciones y cantidad de entregas existentes por envío, según las prioridades establecidas por el supervisor del contrato y respetando las tarifas vigentes para tales servicios, desde la fecha del acta de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada.
- Dotar al **ICETEX** de los elementos que ayuden a la preservación de la correspondencia y demás objetos postales a distribuir.
- Realizar seguimiento de la correspondencia que en primera instancia no haya sido entregada, con el fin de proceder al reenvío de la misma.
- Efectuar si una vez realizado el proceso de reenvío antes descrito, y la comunicación no pudo ser entregada, la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al destinatario, máximo al día siguiente laboral del último intento de entrega y registrar su devolución en la planilla diaria de correspondencia e indicando la causa de su devolución.
- Llevar la contabilidad del contrato, de manera que no exceda el valor contratado por vigencia, de hacerlo, el **ICETEX** no hará reconocimiento alguno.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Presentar un informe mensual de las actividades efectivamente realizadas durante el respectivo período, indicando cantidad de envíos recibidos, entregados y devoluciones, así como la principal causal de devoluciones, clasificados de acuerdo con las actividades previstas en el objeto del contrato (impreso y en archivo magnético).
- Llevar el Registro individual de cada envío, y mantener a disposición del **ICETEX**, la consulta e impresión de copias y pruebas de entrega en cualquier momento, de la correspondencia y demás objetos postales distribuidos.
- Crear una base de datos en la cual debe constar la correspondencia que fue recogida para envío y el estado de la misma en cuanto a su entrega o devolución, la cual estará a disposición del **ICETEX**.
- Mantener una base de datos de correspondencia devuelta y de acuerdo con las causales de devolución, suspender el envío hasta que se adelante el proceso de localización o corrección de dirección por parte del **ICETEX**.
- Prestar oportuna colaboración para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, para lo cual, el personal asignado al **ICETEX** debe cumplir con las instrucciones impartidas relacionadas con las obligaciones contractuales pactadas.
- Recoger en el horario establecido, los documentos y demás objetos postales para envío.
- Realizar la revisión inmediata de todos y cada uno de los documentos y demás objetos postales, recibidos para envío.
- Realizar la digitación, alistamiento, zonificación y enrutamiento de las comunicaciones y demás objetos postales.
- Suministrar el software y las guías para los envíos en las cuales debe constar número de identificación del envío, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de admisión, entre otros. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional y los cambios que se requieran adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.
- Contar con una herramienta tecnológica a disposición de **ICETEX** que permita evidenciar la trazabilidad diaria y el estado de cada proceso de envío de correspondencia.
- Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que el **ICETEX** necesita, para cumplir con las actividades contratadas.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia.
- Suministrar oportunamente el personal calificado, debidamente uniformado, para la recolección de correspondencia y demás objetos postales.
- Responder y asumir las pérdidas totales o parciales, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009, decretos reglamentarios y resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones CRC y sus modificatorios, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar.
- Implementar las medidas necesarias de seguridad para el manejo de los documentos y demás objetos postales por parte de su personal.
- Mantener absoluta reserva de la información que se conozca a través del manejo de la documentación recibida o entregada.
- Atender las instrucciones del supervisor y de aquellas personas que reciben el servicio tendiente a mejorar la calidad del mismo. Atender de manera oportuna los requerimientos adicionales que solicite el **ICETEX**.
- Realizar el empaque y embalaje requerido por el **ICETEX**.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Poner a disposición del **ICETEX**, la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- Contar con planes de contingencia que permitan la entrega oportuna de los documentos, conforme a los tiempos establecidos y solicitados por el **ICETEX**.
- Cumplir cada una de las especificaciones ofertadas y contratadas.
- Prestar el servicio con diligencia y prontitud.
- Ofrecer garantía por incumplimiento, robo, transporte, manipulación de las comunicaciones y demás objetos postales en la entrega y recepción de los mismos.
- Devolver las planillas y guías de envío de correspondencia y demás objetos postales, debidamente firmadas y punteadas por el operador de servicios postales.
- Suministrar acompañamiento y capacitación en relación con las actividades relacionadas con los servicios postales: recolección, envío, embalaje, límites de peso, generación de guías, entre otros.
- Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- Informar al **ICETEX** el estado de cuenta de los procesos ejecutados no facturados, por encontrarse pendiente de entrega e informes para el pago respectivo por parte del **ICETEX**.
- Cumplir con los siguientes tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Tunja, Villavicencio, Ibagué, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional. Así mismo deberá contar con un servicio que permita entregar documentos el mismo día a sus destinatarios a nivel urbano y en principales ciudades. En cuanto a los tiempos de entrega para los envíos masivos, éstos deben estar conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones para la mensajería expresa.
- Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el **ICETEX**.

1.7. ANÁLISIS DE RIESGOS (Verificación del impacto)

Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos de riesgo:

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	100%	Contratista
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
4	RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SITIOS A LOS CUALES DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de las zonas en donde se prestará el servicio, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato	100%	Contratista
5	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
6	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% 50%	Contratante Contratista

1.8 CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

1.8.1 Presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse en medio físico en original y una copia. En sobre sellado y debidamente foliado, por cada sobre que sea entregado.

La propuesta debe ser identificada de la siguiente manera:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
 EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX
 Invitación por Lista Corta No. 04 de 2013
 Propuesta para contratar: (objeto).
 Proponente: (Diligenciar el espacio).
 Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).
 Contenido Sobre 1: (original).
 Contenido Sobre 2: (copia).

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias prevalecerá el texto del original, entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

1.8.2 Vigencia de la propuesta

La validez de la propuesta será de 90 días contados a partir del día de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas.

1.8.3 Valor de la propuesta

El proponente en la presentación de su propuesta debe tener en cuenta lo siguiente:

- Discriminar en valores unitarios de la propuesta de conformidad con el Anexo 5.8 Propuesta Económica



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Discriminar el valor del IVA. En caso de que el PROPONENTE no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a él, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor de lo ofertado (IVA PRESUNTO).

1.8.4 Idioma

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

1.8.5. Fuerza vinculante de la propuesta

Todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta, tanto los exigidos en el pliego de condiciones, como los que el proponente ofrezca demás, lo vinculan y obligan en caso de adjudicación.

1.8.6 Responsabilidad

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en los costos o valores unitarios y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

También serán de su exclusiva responsabilidad los errores en los aspectos financieros, técnicos, jurídicos y demás en que incurra el proponente en la presentación de su oferta.

1.8.7 Documentos reservados

El proponente informará que documentos de su propuesta tienen carácter reservado y las normas que los protegen.

1.8.8 Oferta única hábil

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, o en el evento en que de las propuestas presentadas sólo una sea hábil por cumplir en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, se entenderá que esta será la seleccionada.

1.8.9 Desempate

En caso de empate EL **ICETEX** aplicará el siguiente criterio:

- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Oferta Económica.
- Si continúa el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.
- Sorteo: Si persiste el empate, el **ICETEX** determinará el ganador a través del sistema de balota, previa citación que se haga para el efecto a los proponentes que se encuentren en esta situación.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

1.8.10 Supervisión

EL **ICETEX** designará por medio de la Secretaría General a la Coordinación de Correspondencia para la supervisión, quien efectuará la inspección, control y vigilancia permanente de la prestación del servicio a contratar, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 2013.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

1.9.1 Si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

1.9.2 Cuando la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

1.9.3 No anexar la carta de presentación de la propuesta.

1.9.4 Presentar la propuesta extemporáneamente.

1.9.5 Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo PROPONENTE, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.

1.9.6 No presentar la propuesta económica.

1.9.7 No subsanar algún documento o aclaración jurídica, financiera y/o técnica exigida por el **ICETEX** en el plazo indicado.

1.9.8. No presentar la garantía de seriedad de la propuesta.

1.9.9 Cuando la propuesta sea parcial.

1.9.10 Cuando en la propuesta se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.

1.9.11 Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de una condición.

1.9.12 Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

1.9.13 Cuando la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.

1.9.14 Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones técnicas, jurídicas y financieras realizadas por la entidad.

1.9.15 El proponente que se encuentre reportado en el **SARLAFT** por actividades de Lavado de Activos y/o por Financiación de Terrorismo.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

Todos los documentos y requisitos solicitados en el presente documento serán subsanables, excepto los que expresamente se indiquen como causales de rechazo. Las causales previstas en el presente numeral serán las únicas causales de rechazo de la propuesta. Las contenidas en documentos técnicos, formatos y anexos, se tendrán por no escritas.

2 REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, técnico y financiero, determinarán si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO

- Tener incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados al objeto de la contratación a celebrar, en la prestación de servicios postales.
- Haber sido constituida como mínimo cinco (5) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito
- Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los demás eventos de prohibición previstos en la Ley 716 de 2001, en la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el **ICETEX**, y en los Acuerdos de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y en las demás normas vigentes relacionadas con esta materia.

En la carta de presentación de la propuesta (**ANEXO No. 8.1**) el proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.

- Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y los estados financieros a diciembre 31 de 2012:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 60%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Un capital de trabajo igual o superior al 10% del valor del presupuesto.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.

2.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

2.3.1 Experiencia Específica Mínima Requerida:

Los proponentes deben acreditar experiencia en la prestación de servicios postales a nivel urbano y nacional, a través de la presentación de hasta tres (3) certificaciones por virtud de las cuales haya prestado estos servicios, cuyo valor sumado de las mismos sea igual o superior a **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando aplique y donde conste que los procesos de envío de correspondencia fueron en volúmenes iguales o superiores a 30.000 envíos anuales entre urbano, y nacionales. Los contratos certificados deben haber sido suscritos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y deben estar terminados o con un porcentaje de avance en la ejecución de por lo menos el cincuenta (50%) de su plazo. Si las certificaciones corresponden a contratos ejecutados en Unión Temporal o Consorcio, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de la firma que está presentando la propuesta.

Para el presente proceso, se entiende nacional como los destinos dentro del territorio colombiano diferentes a la ciudad de Bogotá, D.C.; y urbano, como los destinos dentro de la ciudad remitente.

Para ser tenidas en cuenta las certificaciones requeridas según lo señalado en el presente numeral, deberán contener por lo menos los datos de Nombre de la entidad contratante, contratista, objeto, valor, el plazo y los volúmenes de envíos urbanos y nacionales.

Deben estar firmadas por el representante legal de la entidad donde se realizó el contrato, o la persona que esté autorizada para entregar este tipo de certificaciones. Deberá indicar el nombre, cargo que ocupa actualmente, dirección electrónica y teléfono.

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.

Para acreditar la totalidad de los requisitos establecidos para la experiencia, los proponentes podrán anexar en su propuesta, copias de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde conste tales requisitos.

a. HABILITACIÓN Y REGISTRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º y 46 de la Ley 1369 de 2009, el proponente deberá estar habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (antes Ministerio de Comunicaciones) como operador postal y encontrarse inscrito en el registro



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

de operadores postales, lo cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no contar con la habilitación y registro, la propuesta será rechazada.

Por lo que el proponente deberá adjuntar con su propuesta, copia del título habilitante como operador postal y del registro de su inscripción como tal.

b. MATRIZ DE DESTINOS

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, en medio físico y magnético, la matriz de destinos a nivel urbano, nacional e internacional, con los tiempos de entrega para cada destino, así como de la certificación de que se compromete a prestar el servicio de correo internacional, cuando la Entidad lo requiera.

2.4 DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso por Invitación por Lista Corta No. 04-2013 todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales y todos los demás entes legalmente constituidos, en cuyo objeto social estén incluidas las actividades en prestación de servicios postal a nivel urbano, nacional e internacional que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas y naturales de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

2.4.1 Personas naturales y jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas naturales y jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del proceso de selección, conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado.

2.4.2 Personas jurídicas de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio que será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

2.4.3 Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Para su participación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del plazo de recepción de propuestas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con indicación de sus facultades, en el cual se señale expresamente que el Representante Legal no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometerse a través de su propuesta. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida como mínimo tres (3) años de anticipación a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más;
- El proponente sin domicilio en Colombia deberá presentarse mediante un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, y garantizar la atención a clientes y usuarios en las ciudades donde **ICETEX** tiene puntos de atención, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

En todos los casos el proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de poder obrar como prueba, conforme lo dispuesto en las demás normas vigentes.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme lo dispuesto en las normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal. Para proponentes en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

2.4.4 Propuestas Conjuntas

Los consorcios o uniones temporales deberán estar compuestos por personas naturales y jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones.

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Comprende los documentos jurídicos, financieros y técnicos a presentar por el proponente como persona natural, jurídica. Se debe presentar en el orden aquí establecido e indicando el número de folio en el cual se encuentra. El **ICETEX** queda autorizado para verificar la veracidad de la información aportada.

3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente para presentar su propuesta deberá constituir una garantía expedida en **"FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS"** en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –ICETEX- NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** por el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del Certificado de disponibilidad presupuestal proyectado para la presente contratación, por un término de validez de noventa (90) días, contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas. Este documento deberá presentarse en original y estar debidamente firmado por el proponente.

El **ICETEX** se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Cuando la propuesta la presente una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, cuando no se refiera a la presente invitación por lista corta, faltare la firma de la aseguradora y el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el **ICETEX** podrá solicitar las correcciones del caso.

Las garantías de seriedad de los proponentes que no resultaren favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando: A) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. B) Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no cumplierse con los requisitos para ejecución del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, EL **ICETEX** podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

3.2 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

3.2.1 PERSONAS JURIDICAS

3.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta. VER ANEXO correspondiente.

3.2.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3.2.1.3 Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).

3.2.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la invitación por lista corta. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- 3.2.1.5 Copia auténtica del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
- 3.2.1.6 Copia del Registro Único Tributario – RUT-
- 3.2.1.7 Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
- 3.2.1.8 Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3.2.1.9 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.10 **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este proyecto de Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá constar estar inscrito como PROVEEDOR.

A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar estar inscritos como PROVEEDORES en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

- 3.2.11. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, **EL ICETEX** llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 3.2.12. **Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República.** El **ICETEX** de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "*La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares*", en consecuencia, el **ICETEX** llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.
- 3.2.13. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
- 3.2.14. Certificación del representante legal o revisor fiscal (según el caso) del proponente, en la que conste que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión y los demás aportes parafiscales (SENA,



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.2.11 Consorcio - Unión Temporal

- 3.2.11.1 Deberán aportar por cada una de los miembros que lo integren, los mismos documentos que se exigen ya sea persona natural y/o persona jurídica, dependiendo como se encuentre conformado el consorcio o la unión temporal.
- 3.2.11.2 Fotocopia del NIT. de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales
- 3.2.11.3 Documento de constitución del consorcio y/o unión temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro, obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, así como las demás consideraciones legales.
- 3.2.11.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.11.5 Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.

3.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

3.3.1. Estados financieros básicos (Anexo No. 8.6 y 8.7)

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere. Adicionalmente, cada uno de los proponentes deberá diligenciar los formatos No.8.6 y 8.7.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

1. Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

2. Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

3. Certificación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

4. Dictamen a los Estados Financieros

Los Estados Financieros a diciembre de 2012, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores). En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

5. Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar copia de la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

6. Otros Aspectos Financieros

- En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.
- Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3º).
- El **ICETEX** podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.
- La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

• **Parámetros financieros Exigidos**

- El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a diciembre 31 de 2012: una razón corriente igual o mayor a una (1) vez, un capital de trabajo igual o superior al 10% del valor total del presupuesto, una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo y un nivel de endeudamiento total máximo del 60%.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:
- RAZÓN CORRIENTE: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar el capital de trabajo se aplicará la siguiente fórmula:
- CAPITAL DE TRABAJO: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicarán las siguientes fórmulas:
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- La Capacidad Financiera se indica en el capítulo – Criterios de Evaluación-

3.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

3.4.1 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (TANTO HABILITANTES COMO CALIFICABLES)

El proponente deberá presentar las certificaciones que acrediten la celebración de contratos realizados por el proponente y que sean necesarias para demostrar los requisitos habilitante mínimos como la experiencia requerida en los criterios de calificación (numeral 2.3.1 Pliego de Condiciones).

3.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

El proponente deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta que se compromete a prestar el objeto de la contratación a celebrar cumpliendo cada una de las especificaciones, lugares y condiciones establecidas en el capítulo 5 del presente pliego de condiciones.

3.4.3 ANEXOS

El proponente deberá diligenciar en debida forma la totalidad de los anexos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones.

3.4.4 CERTIFICACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL

El proponente deberá presentar la certificación que acredite apoyo a la industria nacional, para tal efecto deberá tener en cuenta el ANEXO No. 8.9 del pliego de condiciones

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE Y VERIFICACIÓN)

Las propuestas se calificarán así:

A. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Para los aspectos y/o factores técnico, jurídico y financiero

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, técnico y financiero, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Verificación de la validez de la propuesta:

- El Comité Evaluador verificará que cada proponente presente correctamente la documentación requerida en el presente pliego de condiciones. Los puntajes se asignaran sobre las propuestas hábiles
- Durante todo el proceso de verificación y evaluación de propuestas, el **ICETEX** podrá solicitar aclaraciones según lo estime conveniente, sin que esto implique la modificación de la propuesta.

B. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Para la calificación de las propuestas y la determinación de la oferta económicamente más favorable, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Precio	30
Cobertura	40
Experiencia	20
Apoyo a la Industria Nacional Colombiana	10
TOTAL	100

A) Criterio 1: Precio (30 puntos)

El Proponente ofertará de acuerdo a los precios unitarios de cada uno de los procesos; y el **ICETEX**, realizará la evaluación económica. En todo caso, se aclara que el valor del contrato que se suscriba será por el presupuesto oficial asignado para la presente contratación y que el proponente deberá indicar en su propuesta, discriminado como mínimo el **valor unitario de cada uno de los ítems** (envío individual local, envío individual nacional, envío individual zonal, envío individual trayecto especial, envío individual internacional, envío masivo local, envío masivo nacional, envío masivo zonal, envío masivo trayecto especial, mercancía local, mercancía nacional, mercancía zonal, mercancía trayecto especial, tula local, tula nacional).



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

Los errores y omisiones de los precios, será responsabilidad exclusiva del Proponente. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.

NOTA: Para la evaluación del precio no se tendrá en cuenta los costos correspondientes al peso adicional y a los servicios adicionales prestados por los proponentes.

La evaluación de la propuesta económica se realizará de la siguiente manera:

1. Se calcula la media geométrica del Costo Total de las propuestas habilitadas, de conformidad al número de proponentes habilitados. La fórmula es la siguiente:

$$G1 = (P1 * P2 * P3 * \dots * PN)^{1/n}$$

Dónde,

G1: Significa media geométrica inicial.

P1 a PN: Significa el Costo Total de la propuesta de cada proponente

n: Significa número de proponentes habilitados

2. Las propuestas que se encuentren por encima o por debajo con respecto a la media geométrica G1 en más de un quince por ciento (15%) tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica, para lo cual, se calculan los límites superior e inferior de la media geométrica de la siguiente manera:

$$\text{Límite superior} = G1 * 1.15$$

$$\text{Límite inferior} = G1 * 0.85$$

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no sean iguales o difieren en más de un quince por ciento (15%) por encima o por debajo de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.
4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Ppr = (Pi / G2) * 30 \text{ puntos,}$$

Dónde,

Ppr: Significa el puntaje asignado a cada proponente, por el valor de la propuesta

Pi: Significa el Costo Total de la propuesta de cada proponente

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Ppr = (G2/Pi) * 20 \text{ puntos,}$$

Dónde,

Ppr: Significa el puntaje asignado a cada proponente, por el valor de la propuesta

Pi: Significa el Costo Total de la propuesta de cada proponente



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

6. El puntaje otorgado para el criterio de Propuesta Económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

B) Criterio 2: Cobertura (40 puntos)

Teniendo en cuenta la información suministrada por cada oferente, relacionada con la matriz de destinos a nivel urbano y nacional, el **ICETEX** asignará el siguiente puntaje:

a) Cuarenta (40) puntos para el proponente que cuente con un mayor número de destinos cubiertos a nivel urbano y nacional, en los cuales el proponente preste sus servicios de entrega directamente.

b) Para los demás proponentes el puntaje será asignado tomando como base el mayor número de destinos aportado, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$C = \frac{T_{\text{destinos}} \times 40 \text{ puntos}}{MC_{\text{destinos}}}$$

Dónde:

C = Puntaje Cobertura
T_destinos = Cantidad de destinos proponente
MC_destinos = Mayor número de destinos aportado

C) Criterio 3: Experiencia (20 puntos)

Con base en las certificaciones aportadas, las cuales deben contener los aspectos relacionados en el numeral 2.3 del punto 2.3.1, se calificará la experiencia con base en el promedio aritmético a partir del total de la correspondencia enviada anualmente, certificadas por los proponentes, dividida por el número de propuestas presentadas. La fórmula es la siguiente:

$$E = \frac{(X1 + X2 + X3 \dots Xn)}{N}$$

Dónde:

E = Promedio aritmético de la cantidad de correspondencia enviada.
Xn = Total de correspondencia enviada certificada por cada proponente.
N = Número de propuestas presentadas

La evaluación tendrá un máximo de puntuación equivalente a VEINTE (20) PUNTOS y se calificará de conformidad a la escala que se muestra a continuación:

Porcentaje sobre el total de correspondencia distribuida	Puntaje
Menor o igual que el 80% del promedio	5
Entre el 85,0% y el 80,1% del promedio	10
Entre el 90,0% y el 85,1% del promedio	12
Entre el 95,0% y el 90,1% del promedio	15
Entre el 99,0% y el 95,1% del promedio	18
Superior al 99,1% del promedio	20



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

D) Criterio 4: Apoyo a la industria nacional colombiana (10 puntos)

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

ORIGEN DEL PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO	PUNTAJE RECIBIDO
Si el 100% del Personal que prestará sus servicios en el Proyecto es de nacionalidad colombiana	10 puntos
Si el Personal Nacional que prestará sus servicios es menor del 100%	Se le asignará un puntaje proporcional al porcentaje (%) del personal nacional ofrecido.

Este puntaje será otorgado de conformidad con la información suministrada por el Representante legal del Proponente en donde establezca el porcentaje de personal de origen nacional que se comprometa vincular para la prestación del servicio postal. La no presentación del documento en donde se establezca el porcentaje de personal de origen nacional a vincular a este servicio, tendrá como consecuencia que el proponente obtenga en este criterio de calificación cero (0) puntos.

E) Calificación Final

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final de los proponentes. Las propuestas que obtengan el mismo puntaje se tendrá como la más favorable, aquella que para el **ICETEX**, represente el menor valor por la sumatoria de todos los valores unitarios.

4.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrá en cuenta los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA(CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrá en cuenta los documentos financieros exigidos en el pliego de condiciones, los cuales permitirán verificar la solidez de la situación financiera actual del proponente, de acuerdo con los estados financieros aprobados en los último año (2012); Una razón corriente mayor a uno (1), un capital de trabajo igual o superior al 10% del valor de la propuesta; un nivel de endeudamiento total máximo del 60% y una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

VERIFICAR	FÓRMULA	INDICADOR
LIQUIDEZ	Razón Corriente= (Activo corriente/Pasivo corriente)	Debe ser igual o mayor a 1.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) x 100	Total máximo del 60%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Después De Impuestos / Patrimonio Total)	Debe ser positivo a diciembre 31 de 2012.
CAPITAL DE TRABAJO	(Activo Corriente - Pasivo corriente).	Debe ser igual o mayor al 10% del valor del presupuesto.

Para las propuestas en asociación, la verificación de sus indicadores financieros se consolidará los balances, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo. VER ANEXOS

4.1.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

- 4.1.3.1 Certificados de experiencia específica y habilitantes
- 4.1.3.2 Especificaciones técnicas mínimas.
- 4.1.3.3. Anexos.

Sólo se tendrá en cuenta las propuestas que hayan cumplido con la verificación **DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICA Y FINANCIERA.**

4.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE MÍNIMO A ACREDITAR:

4.2.1 EVALUACIÓN DE TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Finalizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de validez, se procederá a realizar la Evaluación de la propuesta técnica, verificando que los proponentes acrediten el cumplimiento de lo exigido en relación con la propuesta técnica.

4.2 PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta Invitación por Lista Corta es de Cincuenta (50) PUNTOS

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE En caso de empate EL **ICETEX** aplicará el siguiente criterio:

En caso de empate EL **ICETEX** aplicará el siguiente criterio:



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Si persiste el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación de la Oferta Económica.
- Si continúa el empate, se adjudicará al proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional
- Sorteo: Si persiste el empate, el **ICETEX** determinará el ganador a través del sistema de balota, previa citación que se haga para el efecto a los proponentes que se encuentren en esta situación.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO

El proponente seleccionado debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

Como actividades principales a realizar durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las etapas del proceso de mensajería expresa, se encuentran la recolección, clasificación y entrega certificada de documentos, paquetes y otros envíos a nivel urbano, nacional e internacional, entre otras.

5.1 RECOLECCIÓN Y ADMISIÓN

El contratista deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del **ICETEX** a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Horarios: Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del **ICETEX**.
- Periodicidad: Diaria según las cantidades y necesidades del Instituto.
- Lugar para la recolección:

Sede Central	Bogotá D.C.
Centro de Atención (Nacional)	Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena, Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira, Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio, Yopal, Mocoa, Leticia y San Andrés.

EL **ICETEX** se reserva el derecho de aumentar o disminuir Centros de Atención Nacional para la recolección, diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, de acuerdo con sus necesidades, para lo cual avisará con anticipación al contratista sobre las modificaciones que haya a lugar.

- Soportes: Los soportes de recolección tales como planillas, guías, etc., serán estipulados de común acuerdo entre las partes, y contendrán como mínimo la información necesaria para el **ICETEX**.
- Admisión: En la guía o recibo de admisión por cada envío debe constar: Número de identificación del envío, fecha y hora de admisión, peso del envío en gramos, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario y fecha y hora de entrega.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Correspondencia Masiva: En el evento que la Entidad necesite el envío de correspondencia masiva, el contratista deberá realizar la recolección de la misma y efectuar la impresión y el alistamiento que sea requerido por **EL ICETEX**.

5.2 ENTREGA

El contratista deberá contar con un cubrimiento en todo el territorio nacional e internacional, para la entrega de los documentos, paquetes y demás envíos que requiera **EL ICETEX**, puede ser directamente o mediante interconexión con otros operadores postales, especificando detalladamente los tipos de servicios existentes para cada tipo de destino (urbano, nacional e internacional) con sus respectivos valores. Los valores mencionados deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando aplique.

5.3 SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA

El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el **ICETEX** haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local; dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente, de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC, y las normas que la modifiquen o adicionen.

5.4 DEVOLUCIONES DE ENVÍOS

En caso de no ser posible la entrega de un envío en el primer intento de entrega, el contratista debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser retornado a la Entidad describiendo de forma parametrizada el motivo de la devolución. Así mismo, debe realizar el descuento respectivo de la facturación de aquellos envíos que por situaciones ajenas al **ICETEX**, no fueron recibidos por su destinatario.

5.5 INFORMES

El contratista debe remitir mensualmente en medio impreso y magnético los informes de gestión indicando en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales. Tanto el informe impreso como el magnético, debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, valor, tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional).

5.6 SERVICIO MOTORIZADO:

El contratista deberá poner a disposición del **ICETEX**, cuando se requiera conforme a su necesidad, un mensajero motorizado para la distribución y entrega cumplida de los documentos en la ciudad de Bogotá, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Las motocicletas asignadas para la ejecución del contrato deberán contar con todos los requisitos que para su circulación sean exigidos por Ley y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Los conductores designados para el desarrollo del objeto contractual deberán acreditar licencia de conducción en regla para el servicio motorizado.
- El contratista y el personal que éste pondrá a disposición del **ICETEX**, deberá cumplir con las exigencias de Ley establecidas para los motociclistas de conformidad con el Capítulo V de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten.
- El personal designado por el contratista para la ejecución del objeto contractual deberá acreditar como mínimo Título de Bachiller, con un (1) año de experiencia en el servicio de mensajería motorizada, ser mayor de edad y estar vinculado directamente con la firma contratista, el cual debe acreditar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones laborales y prestacionales, y de las normas de seguridad social en salud y pensión, mediante copia de las planillas de pago durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este personal no podrán estar contratados ni subcontratados mediante ninguna Cooperativa de Trabajo Asociado.
- El costo del combustible, parqueaderos, así como los repuestos e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas estarán a cargo del contratista.
- Los mensajeros motorizados deben estar dotados con teléfono celular disponible de manera permanente para recibir y realizar llamadas, con el fin de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio.

6. GARANTÍA

Una vez sea suscrito el contrato de servicios el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar las obligaciones surgidas de la orden de servicios a suscribirse, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la misma, con una vigencia que cubra el plazo de la orden de servicios y cuatro (4) meses más.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicios, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y cuatro (4) meses más.
- C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicios, con una vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

7. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El Contratista deberá presentar los siguientes entregables:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

- Informes mensuales de gestión relacionados con los documentos enviados y las devoluciones. Estos informes deben estar en medio impreso, el cual estará anexo a la respectiva factura; y en medio magnético. Tanto el informe impreso como la base de datos del informe en medio magnético, deben contener mínimo lo siguientes datos: Número de guía, Fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere lugar) valor, valor peso adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (urbano, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), tipo de envío.
- Actas de control y seguimiento a la ejecución del contrato, cada vez que éstas se realicen

El servicio se deberá entregar en las oficinas de **ICETEX** Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D. C., el día

AURA YINET CORREA NIÑO
 Secretaria General
 ICETEX

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	fecha
Proyectó	Claudia Maria Segura Tocora	Abogada Especializada Grado 03- Grupo contratos		22-11-2013
Revisó// Aprobó	Camilo Devia Neira EMD	Asesor de Presidencia- Coordinador de Contratos		22-11-2013
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

8. ANEXOS

8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, ____ de _____ de 2013¹

Señores
ICETEX
Carrera 3 No. 18 - 32
Ciudad

Referencia: **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 004 DE 2013**

Respetados señores:

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____² ofrece(mos) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXy declara (mos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) y/o jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta propuesta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la Invitación por Lista Corta No. 004 de 2013 y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (_____³), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación por Lista Corta No. 004 de 2013.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio requerido por la entidad, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las condiciones del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros proponente seleccionados y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

¹Indicar ciudad y fecha.

²Indicar el nombre de la persona natural o jurídica **Proponente**. En el caso de **Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura** o Sociedad con objeto único, debe incluirse el nombre de la asociación **Proponente**, así como el nombre de cada uno de sus integrantes.

³Indicar el número y la fecha de cada una de las **Adendas** recibidas.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2013, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.
8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación del Contrato**.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir **TODOS** los requerimientos descritos en los pliegos de condiciones.
11. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio descritas en el numeral 5. del pliego de condiciones.
12. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
13. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
 - (i) Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la Invitación por Lista Corta No. 004 de 2013, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
 - (ii) Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del **Contrato**.
14. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
13. Que a solicitud del **ICETEX** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
14. Que la presente **Propuesta** consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
 - (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, art. 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;
 - (ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
 - (iii) No me (nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006⁴.
 - (iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
 - (v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligaciones de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

⁴Indicar lo siguiente en caso de que un integrante del **Proponente** plural se encuentre en proceso de reorganización, según lo previsto en la Ley 1116 de 2006: _____, quien forma parte de **Proponente plural** _____, con una participación del ___ por ciento (___%) en el mismo, se encuentra en proceso de reorganización.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por el **ICETEX** para todos los efectos de la presente Invitación por Lista Corta No. 04 de 2013y del **Contrato** es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: _____
NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____⁵
Representante legal del **Proponente**: _____
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: _____
Dirección del **Proponente**: _____ Ciudad: _____
Teléfono del **Proponente**: _____
Fax del **Proponente**: _____
Correo electrónico del **Proponente**: _____

Atentamente,

Nombre de cada uno de los integrantes del **Proponente** plural

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

Nombre del **Proponente** _____

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

⁵Indicar el régimen al que pertenece el **Proponente**: autoretenedor, gran contribuyente, régimen común, régimen simplificado, actividad económica.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

8.2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2013 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2013, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

8.3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2013, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la Invitación por Lista Corta No. 001 de 2013, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

8.4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de⁶ la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

8.5. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Debe ser soportado con las certificaciones)

PROponente						
Fecha:						
CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
TOTAL						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

 Firma del Representante Legal del proponente

C.C. _____ de _____

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

Cada una de las certificaciones presentadas por el proponente, deben venir en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la compañía, a menos que la Entidad Certifique que no expide certificaciones en papelería con logo. La falta de firma de dicha certificación será causal de no evaluación, es decir no se le otorgará puntaje.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

8.6. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (1) (A 31 DE DICIEMBRE DE 2012_)

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
ACTIVO TOTAL	\$ _____
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
PASIVO TOTAL	\$ _____
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

8.7. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (2) (A 31 DE DICIEMBRE DE 2012_)

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES	\$ _____
COSTOS OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	\$ _____
GASTOS OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ _____
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ _____
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ _____
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ _____
PROVISIONES PARA IMPUESTOS	\$ _____
UTILIDAD NETA	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)
C. C. No. _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)
C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)
T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

ANEXO No. 8.8 PROPUESTA ECONÓMICA

TIPO ENVIO	TIPO DESTINO	PROMEDIO MENSUAL	ENVIO PROMEDIO ANUAL		
				Primer Kilo	kilo adicional
Documento Individual	Urbano	837	10.039		
	Nacional	1.619	19.431		
	Zonal / Población	25	298		
	Trayecto especial	409	4.910		
	Internacional (máximo valor)	13	161		
Documento Masivo	Urbano	2.910	34.918		
	Nacional	6.905	82.862		
	Zonal / Población	875	10.495		
	Trayecto especial	75	902		
Mercancía	Urbano	0	5		
	Nacional	23	281		
	Zonal / Población	-	-		
	Trayecto especial	2	29		
Tula	Urbano	0	2		
	Nacional	23	273		
Motorizado	Urbano (Bogotá)				



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

Dentro de la propuesta económica además de lo anterior, se entienden calculados e incluidos por el Proponente, todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás, que se generen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

SERVICIOS ADICIONALES					

Adicionalmente, el proponente deberá incluir en su propuesta el valor de cualquier otra clase de servicio que preste, tanto a nivel urbano, nacional e internacional, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando éste aplique, para lo cual el Contratista deberá mantener los precios ofertados

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PLIEGO DE CONDICIONES LISTA CORTA No. 04-2013



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

8.9 CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

♦ **DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:**

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS,	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

Anexo 8.10

PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos, **AURA YINETH CORREA NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.947.376 de Socorro, quien en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución N° 0594 del 29 de Julio de 2013, posesionada mediante Acta N° 33 del 12° de agosto de 2013, delegada para contratar, según el numeral 13 del artículo primero de la Resolución N° 0405 del 31° de mayo de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX- NIT. 899.999.035- 7**, Entidad Financiera de naturaleza especial, creada mediante el Decreto-Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto N° 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, por una parte, y por la otra, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, D.C., quien actúa como representante Legal y Gerente General de la sociedad _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública N° _____ del ____ de _____ de _____, ante la Notaría ____ del círculo notarial de _____, inscrita el ____ de _____ de _____, bajo el número _____ del Libro _____, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha ____ de ____ de _____, identificada con NIT. _____ y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que **EL ICETEX** se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. **2.** El **ICETEX** velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los beneficiarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior. Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del **ICETEX**, una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus artículos 209 y 267, el Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013, las normas civiles y comerciales

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Contratar la prestación del servicio postal a nivel urbano, nacional e internacional, para la recepción, clasificación transporte y entrega de las comunicaciones oficiales y demás objetos postales que emita el **ICETEX**, a través del servicio de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el contratista, de conformidad con lo previsto en la ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y las resoluciones de la comisión de regulación de las comunicaciones -CRC. **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** El plazo del contrato será hasta el agotamiento de los recursos o del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE. (\$393.645.516,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** EL **ICETEX** pagará el valor del presente contrato, mediante pagos mensuales vencidos, una vez recibido el servicio a completa satisfacción por parte del supervisor designado por el **ICETEX**, previa presentación de la factura, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y/o interventor del contrato, y de la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según sea el caso) en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 030 del 17 de septiembre de 2013. Los pagos del presente contrato, se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** indique por escrito al **ICETEX**. **CLÁUSULA QUINTA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP VF - 2013-028, rubro G-311-002-004-006-002 "Servicios Postales a nivel nacional e internacional" de fecha 5 de noviembre de 2013, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$393.645.516,00)**, expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del **ICETEX**. **CLÁUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES.** El **CONTRATISTA** debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas: Como actividades principales a realizar durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las etapas del proceso de mensajería expresa, se encuentran la recolección, clasificación y entrega certificada de documentos, paquetes y otros envíos a nivel urbano, nacional e internacional, entre otras. **1. RECOLECCIÓN Y ADMISIÓN:** El contratista deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del **ICETEX** a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente: **1.1 Horarios:** Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del **ICETEX**. **1.2 Periodicidad:** Diaria según las cantidades y necesidades del Instituto. **1.3 Lugar para la recolección:**

Sede Central	Bogotá D.C.
Centro de Atención (Nacional)	Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena, Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira, Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio, Yopal, Mocoa, Leticia y San Andrés.

- **PARPÁGRAFO:** EL **ICETEX** se reserva el derecho de aumentar o disminuir Centros de Atención Nacional para la recolección, diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, de acuerdo con sus necesidades, para lo cual avisará con anticipación al contratista sobre las modificaciones que haya a lugar. **1.4 Soportes:** Los soportes de recolección tales como



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

planillas, guías, etc., serán estipulados de común acuerdo entre las partes, y contendrán como mínimo la información necesaria para el **ICETEX**. **1.5 Admisión:** En la guía o recibo de admisión por cada envío debe constar: Número de identificación del envío, fecha y hora de admisión, peso del envío en gramos, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario y fecha y hora de entrega. **1.6 Correspondencia Masiva:** En el evento que la Entidad necesite el envío de correspondencia masiva, el contratista deberá realizar la recolección de la misma y efectuar la impresión y el alistamiento que sea requerido por **EL ICETEX**. **2. ENTREGA:** El contratista deberá contar con un cubrimiento en todo el territorio nacional e internacional, para la entrega de los documentos, paquetes y demás envíos que requiera **EL ICETEX**, especificando detalladamente los tipos de servicios existentes para cada tipo de destino (urbano, nacional e internacional) con sus respectivos valores. Los valores mencionados deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando aplique. **3.SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA** El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el **ICETEX** haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local; dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente, de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC, y las normas que la modifiquen o adicionen. **4 DEVOLUCIONES DE ENVÍOS** En caso de no ser posible la entrega de un envío en el primer intento de entrega, el contratista debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser retornado a la Entidad describiendo de forma parametrizada el motivo de la devolución. Así mismo, debe realizar el descuento respectivo de la facturación de aquellos envíos que por situaciones ajenas al **ICETEX**, no fueron recibidos por su destinatario. El contratista deberá poner a disposición del **ICETEX**, cuando se requiera conforme a su necesidad, un mensajero motorizado para la distribución y entrega cumplida de los documentos en la ciudad de Bogotá, cumpliendo las siguientes condiciones: A) Las motocicletas asignadas para la ejecución del contrato deberán contar con todos los requisitos que para su circulación sean exigidos por Ley y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten. B) Los conductores designados para el desarrollo del objeto contractual deberán acreditar licencia de conducción en regla para el servicio motorizado. C) El contratista y el personal que éste pondrá a disposición del **ICETEX**, deberá cumplir con las exigencias de Ley establecidas para los motociclistas de conformidad con el Capítulo V de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten. D) El personal designado por el contratista para la ejecución del objeto contractual deberá acreditar como mínimo Título de Bachiller, con un (1) año de experiencia en el servicio de mensajería motorizada, ser mayor de edad y estar vinculado directamente con la firma contratista, el cual debe acreditar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones laborales y prestacionales, y de las normas de seguridad social en salud y pensión, mediante copia de las planillas de pago durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este personal no podrán estar contratados ni subcontratados mediante ninguna Cooperativa de Trabajo Asociado. E) El costo del combustible, parqueaderos, así como los repuestos e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas estarán a cargo del contratista. F) Los mensajeros motorizados deben estar dotados con teléfono celular disponible de manera permanente para recibir y realizar llamadas, con el fin de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA – ENTREGABLES: EL CONTRATISTA** deberá presentar mensualmente a la supervisión del contrato, un informe en el cual se tendrá en cuenta la siguiente información: El contratista debe remitir mensualmente en medio impreso y magnético los informes de gestión indicando



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales. Tanto el informe impreso como el magnético, debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, valor, tipo de destino (local, nacional, internacional).

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:

Distribuir la correspondencia y demás objetos postales generados por **ICETEX** conforme a los tiempos de entrega estipulados por el contratista, con la mayor celeridad posible, de acuerdo con las especificaciones y cantidad de entregas existentes por envío, según las prioridades establecidas por el supervisor del contrato y respetando las tarifas vigentes para tales servicios, desde la fecha del acta de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada. 1. Dotar al **ICETEX** de los elementos que ayuden a la preservación de la correspondencia y demás objetos postales a distribuir. 2. Realizar seguimiento de la correspondencia que en primera instancia no haya sido entregada, con el fin de proceder al reenvío de la misma. 3. Efectuar si una vez realizado el proceso de reenvío antes descrito, y la comunicación no pudo ser entregada, la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al destinatario, máximo al día siguiente laboral del último intento de entrega y registrar su devolución en la planilla diaria de correspondencia e indicando la causa de su devolución. 4. Llevar la contabilidad del contrato, de manera que no exceda el valor contratado por vigencia, de hacerlo, el **ICETEX** no hará reconocimiento alguno. 5. Presentar un informe mensual de las actividades efectivamente realizadas durante el respectivo período, indicando cantidad de envíos recibidos, entregados y devoluciones, así como la principal causal de devoluciones, clasificados de acuerdo con las actividades previstas en el objeto del contrato (impreso y en archivo magnético). 6. Llevar el Registro individual de cada envío, y mantener a disposición del **ICETEX**, la consulta e impresión de copias y pruebas de entrega en cualquier momento, de la correspondencia y demás objetos postales distribuidos. 7. Crear una base de datos en la cual debe constar la correspondencia que fue recogida para envío y el estado de la misma en cuanto a su entrega o devolución, la cual estará a disposición del **ICETEX**. 8. Mantener una base de datos de correspondencia devuelta y de acuerdo con las causales de devolución, suspender el envío hasta que se adelante el proceso de localización o corrección de dirección por parte del **ICETEX**. 9. Prestar oportuna colaboración para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, para lo cual, el personal asignado al **ICETEX** debe cumplir con las instrucciones impartidas relacionadas con las obligaciones contractuales pactadas. 10. Recoger en el horario establecido, los documentos y demás objetos postales para envío. 11. Realizar la revisión inmediata de todos y cada uno de los documentos y demás objetos postales, recibidos para envío. 12. Realizar la digitación, alistamiento, zonificación y enrutamiento de las comunicaciones y demás objetos postales. 13. Suministrar el software y las guías para los envíos en las cuales debe constar número de identificación del envío, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de admisión, entre otros. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional y los cambios que se requieran adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. 14. Contar con una herramienta tecnológica a disposición de **ICETEX** que permita evidenciar la trazabilidad diaria y el estado de cada proceso de envío de correspondencia. 15. Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que el **ICETEX** necesita, para cumplir con las actividades contratadas. 16. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia. 17. Suministrar oportunamente el personal calificado, debidamente uniformado, para la recolección de correspondencia y demás objetos postales. 18. Responder y asumir las pérdidas totales o parciales, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

y manejo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009, decretos reglamentarios y resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones CRC y sus modificatorios, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar. 19. Implementar las medidas necesarias de seguridad para el manejo de los documentos y demás objetos postales por parte de su personal. 20. Mantener absoluta reserva de la información que se conozca a través del manejo de la documentación recibida o entregada. 21. Atender las instrucciones del supervisor y de aquellas personas que reciben el servicio tendiente a mejorar la calidad del mismo. Atender de manera oportuna los requerimientos adicionales que solicite el **ICETEX**. 22. Realizar el empaque y embalaje requerido por el **ICETEX**. 23. Poner a disposición del **ICETEX**, la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del contrato. 24. Contar con planes de contingencia que permitan la entrega oportuna de los documentos, conforme a los tiempos establecidos y solicitados por el **ICETEX**. 25. Cumplir cada una de las especificaciones ofertadas y contratadas. 26. Prestar el servicio con diligencia y prontitud. 27. Ofrecer garantía por incumplimiento, robo, transporte, manipulación de las comunicaciones y demás objetos postales en la entrega y recepción de los mismos. 28. Devolver las planillas y guías de envío de correspondencia y demás objetos postales, debidamente firmadas y punteadas por el operador de servicios postales. 29. Suministrar acompañamiento y capacitación en relación con las actividades relacionadas con los servicios postales: recolección, envío, embalaje, límites de peso, generación de guías, entre otros. 30. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato. 31. Informar al **ICETEX** el estado de cuenta de los procesos ejecutados no facturados, por encontrarse pendiente de entrega e informes para el pago respectivo por parte del **ICETEX**. 32. Cumplir con los siguientes tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Tunja, Villavicencio, Ibagué, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional. Así mismo deberá contar con un servicio que permita entregar documentos el mismo día a sus destinatarios a nivel urbano y en principales ciudades. En cuanto a los tiempos de entrega para los envíos masivos, éstos deben estar conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones para la mensajería expresa. 33. Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el **ICETEX**. **B) DEL ICETEX:** 1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión y/o interventoría del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **CLÁUSULA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA MARCA ICETEX:** EL **CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, se comprometen con **EL ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por **EL ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍA:** EL **CONTRATISTA** constituirá una garantía expedida en “**FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS**” en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ”** -



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, si **EL CONTRATISTA** no cumpliera con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del **ICETEX**. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el veinte (20%) por ciento del valor del mismo, cuya vigencia sea el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio de los perjuicios imputables al contratista garantizado los cuales surgen con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad en el servicio, por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, cuya vigencia sea el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para cumplir el contrato, por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** En el momento de modificación del valor y/o plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliarla o reponer el valor asegurado de la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MULTA O PENAL MORATORIA:** En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el 1.0 % del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo **EL CONTRATISTA** cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO PREVIO PARA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS O PENAL PECUNIARIA:** El **ICETEX** cumplirá el siguiente procedimiento, el cual será previo a la imposición de las multas, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación del **ICETEX** Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013, así: **a)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, el **ICETEX** lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b)** En desarrollo de la audiencia, la Oficina Asesora Jurídica, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el **ICETEX**. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **c)** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, esta se podrá suspender, cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El **ICETEX** podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **d)** El **ICETEX** requerirá al **CONTRATISTA** para el pago de la multa en un término máximo de diez (10) días hábiles desde el recibo de la comunicación referida en el literal anterior; si no realiza el pago, **EL CONTRATISTA** acepta que se le descuente el valor de la multa del pago que tenga pendiente. Dicha aceptación deberá constar expresamente en los contratos. En caso de que no existan pagos pendientes, o los pagos que adeude el **ICETEX** al contratista no cubran la suma impuesta a título de multa, el **ICETEX** solicitará al contratista o al garante el pago de la multa, con cargo al amparo de cumplimiento. **PARÁGRAFO.** Por medio de la suscripción de este contrato el **CONTRATISTA** autoriza el descuento del valor de la multa del pago que tenga pendiente si se dan los supuestos establecidos en el artículo 52 del Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin consentimiento previo, expreso y escrito del **ICETEX**. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al párrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne al **ICETEX** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes y por la calidad de los productos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 30 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con **EL CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del **ICETEX** el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **PARÁGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, **EL ICETEX** procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios, conforme lo establece inciso tercero del artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Coordinación de Correspondencia o quien para el efecto sea designado por la Secretaría General del **ICETEX**. Serán funciones de la supervisión y/o interventoría del contrato las señaladas en los artículos 50 y 51 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y la Resolución 405 del 31 de mayo de 2013. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato no genera vinculación laboral entre **EL ICETEX** y **EL CONTRATISTA**, ni entre **EL ICETEX** y los dependientes del **CONTRATISTA**, en consecuencia ni **EL CONTRATISTA** ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

a **EL ICETEX. CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, podrán someterse a los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** En cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013, para la ejecución del presente contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** **EL CONTRATISTA** se obliga para **EL ICETEX**, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar al **ICETEX**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato, se dará por terminado en los siguientes eventos: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de **Las Partes**. **c)** Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato o agotamiento del plazo. **d)** Por la Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **e)** Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. **g)** Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entreguen, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA- DECLARACIONES:** **EL ICETEX** declara conocer y acepta que la responsabilidad que el **CONTRATISTA** adquiere por el presente documento, termina con el cumplimiento de las obligaciones de medio que aquí se indican y quedan íntegramente cumplidas con la prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato, responsabilidad que en ningún caso es asimilable a la que adquiere el asegurador en el contrato de seguros, razón por la cual en caso de llegar a ser responsable el **CONTRATISTA** responderá hasta por el valor del contrato respecto a todos y cada uno de los incidentes (relacionados o no) que se originen durante su vigencia, quedando excluido de todo daño de carácter indirecto, consecuencia, incidental, pérdida de ingreso, lucro cesante, actos terroristas, contaminación biológica, contaminación química, contaminación nuclear, pérdida de datos electrónicos, caso fortuito, fuerza mayor o el hecho de un tercero. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía establecida en este documento. **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D.C., el día:

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 04 DE 2013 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL RURAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN TRANSPORTE Y ENTREGA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS OBJETOS POSTALES QUE EMITA EL ICETEX, A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y OTROS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O QUE LLEGARE A PRESTAR

AURA YINETH CORREA NIÑO
Secretaría General
ICETEX

Representante Legal

PLIEGO DE CONDICIONES LISTA CORTA No. 04-2013

